

RESOLUCION No.00.Q.IJ. 3 8 3 0

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS COMPAÑIA ANONIMA, constituida como AUTOREPUESTOS DEL JAPON HERRERA CEVALLOS, GUARANDA C.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero del 2000;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 19 de diciembre del 2000, la referida compañía ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías Codificada.

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.00.1614 de 29 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva de Inactividad No.99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS COMPAÑIA ANONIMA, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

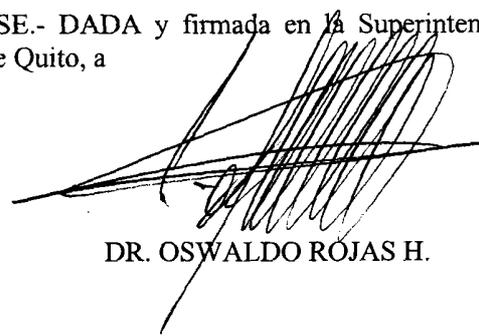
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No.99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS COMPAÑIA ANONIMA, constituida como AUTOREPUESTOS DEL JAPON HERRERA CEVALLOS, GUARANDA C.A., por haber saneado la causal de inactividad.

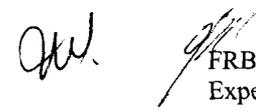
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS COMPAÑIA ANONIMA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 DIC. 2000


DR. OSWALDO ROJAS H.


FRB/VGY
Exped.46782